

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

FECHA: 22-07-2021	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1203/2021
GERENCIA DE FINANZAS	ASUNTO: Solicitud de aprobación de modificación al Presupuesto Institucional FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021.
<p><b>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:</b></p> <p>En sesión del Consejo de Administración DL-1202/2021 de fecha 14 de julio de 2021, se aprobó la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio financiero fiscal año 2021, con la cual ascendió a US\$65,265,461.82.</p> <p>A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificación al presupuesto en consecuencia al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 800 de fecha 2 de julio del 2021 (Anexo 1), mediante el cual se autorizó la transferencia de recursos para incrementar en US\$664,325.00 las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), Proyecto de Inversión Pública No. 6453 “Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)”; fuente de financiamiento interna 86-C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021; disminuyendo la asignación de la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 03 Infraestructura Socioeconómica, Proyecto de Inversión Pública 4997 “Programa Sistema de Protección Social Universal”, en la misma cantidad, la cual corresponde a la fuente de financiamiento interna 86-A FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONOMICA 2021.</p> <p>Es importante mencionar que se realizaron gestiones ante el Ministerio de Hacienda para obtener el monto de contrapartida por US\$664,325.00 de Fondo General, la primera mediante carta PRE-066/2021 de fecha 5 de marzo de 2021 (Anexo 2) sobre la cual se obtuvo respuesta mediante carta DGICP-DGI-223/2021 (Anexo 3) de fecha 9 de abril de 2021 informando que debido a las limitaciones presupuestarias de dicha fuente de financiamiento se recomendaba analizar las disponibilidades presupuestarias del FISDL para que fuera cubierto el monto antes mencionado.</p> <p>En consecuencia a lo anterior, en fecha 22 de abril de 2021, se envió una nueva solicitud para reconsiderar la asignación de recursos por el monto antes mencionado según carta PRE-105/2021 (Anexo 4) informando que se había revisado minuciosamente las disponibilidades del FISDL y no se había encontrado factibilidad para transferir los recursos de otra Unidad Presupuestaria, a lo cual, respondió el Ministerio de Hacienda mediante carta DGICP-DGI-317/2021 (Anexo 5) de fecha 18 de mayo de 2021, que comprendían la situación, sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias no era posible acceder a lo solicitado, reiterando que se revisaran nuevamente las disponibilidades presupuestarias del FISDL para cubrir el monto requerido.</p> <p>Finalmente, en fecha 20 de mayo de 2021 mediante carta PRE-127/2021 (Anexo 6) se solicitó la aprobación para transferir el monto por US\$664,325.00 de la “Estrategia de Erradicación de la Pobreza”, para el “Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)” la cual fue aprobada mediante carta DGICP-DGI-438/2021 (Anexo 7) de fecha 25 de junio de 2021.</p> <p>Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2021 del FISDL se mantiene en US\$65,265,461.82, integrado de la siguiente manera:</p>	

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1203/21 Fecha 22/07/2021

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(EN US\$)**

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 14/07/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,077,105.00</b>	<b>-</b>	<b>5,077,105.00</b>
70	Q	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021	5,077,105.00		5,077,105.00
<b>APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR</b>			<b>44,659,477.00</b>	<b>(664,325.00)</b>	<b>43,995,152.00</b>
86	8	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021	6,345,755.00		6,345,755.00
12	L	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021	990,942.00		990,942.00
86	9	FONDO GENERAL-PENSIÓN ADULTO MAYOR/DISCAPAC.-2021	29,800,000.00		29,800,000.00
86	A	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2021	7,022,780.00	(664,325.00)	6,358,455.00
86	B	FONDO GENERAL-DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-2021	500,000.00		500,000.00
<b>APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</b>			<b>9,802,472.00</b>	<b>664,325.00</b>	<b>10,466,797.00</b>
86	C	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021	92,920.00	664,325.00	757,245.00
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	3,702,855.00		3,702,855.00
23	8	KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017	4,119,700.00		4,119,700.00
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,886,997.00		1,886,997.00
<b>COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO</b>			<b>1,960,160.00</b>	<b>-</b>	<b>1,960,160.00</b>
86	D	FONDO GENERAL-REPAR.VICTIM.GRAVES VIOLACIONES-2021	1,960,160.00		1,960,160.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LEY</b>			<b>61,499,214.00</b>	<b>-</b>	<b>61,499,214.00</b>
UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 14/07/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>3,766,247.82</b>	<b>-</b>	<b>3,766,247.82</b>
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	744,998.30		744,998.30
19	I	AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	66,770.00		66,770.00
19	K	AACID-CONSTRUCCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL-2020	121,195.00		121,195.00
91	5	FONDOS FANTEL	2,089,930.00		2,089,930.00
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	10,000.00		10,000.00
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016	391,381.84		391,381.84
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TÉCNICA-2017	270,535.00		270,535.00
99	1	RECURSOS FISDL	71,437.68		71,437.68
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021</b>			<b>65,265,461.82</b>	<b>-</b>	<b>65,265,461.82</b>

**RESOLUCIÓN:**

A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1301/2021 de fecha 20 de julio de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**ANEXOS:**

1. Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 800 de fecha 2 de julio de 2021.
2. Carta PRE-066/2021
3. Carta DGICP-DGI-223/2021
4. Carta PRE-105/2021
5. Carta DGICP-DGI-317/2021
6. Carta PRE-127/2021

Aprobado en Consejo de Administración  
Sesión # DL-1301-21 Fecha 22/07/2021

7. Carta DGICP-DGI-438/2021

*Recomendó  
Comité Técnico Consultivo  
FISDL*

---

Recomendado en Comité Técnico Consultivo  
En Sesión No. DL- 1301/2021, de fecha 20/07/2021

<b>Solicitó:</b> 	<b>Vo. Bo.:</b> 
Armando Servellón Rodríguez Gerente de Finanzas	Enrique Antonio Acosta Bonilla Gerente General

Aprobado en Consejo de Administración  
Sesión # DL-1203/21 Fecha 22/07/2021

---

Aprobado en Consejo de Administración  
En Sesión No. DL- 1203/2021, de fecha 22/07/2021

# ANEXO 1



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 2 de julio de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

## HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 800 San Salvador, 2 de julio de 2021

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 59 literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA:

A. Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

### ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado		
2021-0700-3-15-02-22-1 Apoyo a la Prevención de la Violencia	62	<u>664,325</u>

### ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado		
2021-0700-3-15-01-22-1 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	62	<u>664,325</u>

B. En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, se modifican las asignaciones de gastos con las cantidades que a continuación se señalan:

### ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:

04 Apoyo a la Prevención de la Violencia		
2021-0505-3-04-01-22-1 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	54	17,630
	55	100
	61	477,490
	62	169,105
Total		<u>664,325</u>





MINISTERIO  
DE HACIENDA

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		
	2021-0505-3-03-03-22-1 Infraestructura Socioeconómica	61	471,431
		62	192,894
	<b>Total</b>		<b>664,325</b>

C. En el literal C. Asignación de Recursos, Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), Proyecto de Inversión 6453 con \$664,325, y se disminuyen las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 03 Infraestructura Socioeconómica, Proyecto Código 4997 con dicho valor, fuente de financiamiento Fondo General, quedando los montos de los mismos, así:

**5. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					6,358,455
	03 Infraestructura Socioeconómica					6,358,455
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2021	6,358,455
	04 Apoyo a la Prevención de la Violencia					757,245
	01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)					757,245
6453	Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2021	757,245
	<b>Total</b>					<b>7,115,700</b>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) J.A".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



**Jerson Rogelio Posada Molina**  
VICEMINISTRO DE HACIENDA

FISDL



SECRETARÍA DE HACIENDA

MARÍA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN

05 de marzo de 2021  
PRE-066/2021

Asunto: Solicitud de recursos para el aporte de Contrapartida Nacional en el marco del Programa "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".

Señor Ministro:

Me dirijo a usted con un cordial y atento saludo, al hacer referencia al Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero No Reembolsable con el del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), cuyo monto total es de Euros 17,000,000, equivalentes aproximadamente a Veintidós millones doscientos trece mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,213,900).

El referido Contrato vencía el 31 de marzo de 2021, quedando remanentes pendientes de ejecutar, en Préstamos Externos un valor de US\$4,846,160.56 y en el Aporte Financiero US\$5,428,278.44, es por ello que mediante Nota de fecha 11/12/2020 (copia anexa) el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) extendió el plazo hasta el 23 de octubre de 2022, por lo que está en proceso de incorporación de recursos un monto total de US\$6,643,275 correspondiente a Préstamos Externos un valor por US\$3,131,770 y al Aporte Financiero No Reembolsable US\$3,511,505, lo cual lo hemos solicitado mediante carta PRE-065/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 dirigida a usted.

Con relación a lo anterior se solicita el valor de US\$664,325 en concepto de Contrapartida Nacional, a fin de incrementar las asignaciones de recursos en la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) Fuente de Financiamiento 1 Fondo General, esto permitirá continuar con la ejecución proyectada para el año 2021 del proyecto de Inversión Pública No. 6453 "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", asimismo se dará cumplimiento a lo estipulado en el documento denominado "Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero" el cual es parte integral del Contrato en referencia y que establece que "El FISDL y el MJSP utilizarán aproximadamente EUR 1.7 millón de su presupuesto para financiar gastos operativos del Programa", siendo el 10% de Contrapartida Nacional en relación con los recursos provenientes del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).



DIOS UNIÓN LIBERTAD

María Ofelia Navarrete de Dubón  
Presidenta del Consejo de Administración del FISDL

RECIBIDO

Al Señor Ministro de Hacienda  
Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo  
E.S.D.O.

c.c.: Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General del Presupuesto  
Lic. Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Director General de Inversión y Crédito Público.

M.H.D.G.P.

11 MAR '21 14:48



### ANEXO 3

## MINISTERIO DE HACIENDA

DGICP-DGI- 223/2021

San Salvador, 09 de abril de 2021.

Asunto: S/solicitud de reforzar en la Ley de Presupuesto y PAIP vigentes el proyecto 6453 del FISDL.

Profesora  
María Ofelia Navarrete  
Presidenta del Consejo de Administración del  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL  
Ministra de Desarrollo Local  
Presente.

Estimada Profesora Navarrete:

Hago referencia a notas PRE-065/2021 y PRE-066/2021 mediante las cuales se solicita incrementar recursos en el programa 6453 denominado "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)" por un monto de \$6,643,275.00 de fondos externos (\$3,131,770.00 de préstamo y \$3,511,505.00 de donación, provenientes del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero No reembolsable suscrito entre Gobierno de El Salvador y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW); y por \$664,325.00 de Fondo General (FGEN) en concepto de contrapartida, respectivamente; y a correos electrónicos en los que se remitió información complementaria.

Sobre el particular, atentamente le informo que después de analizar las solicitudes y la documentación que las respaldan, este Despacho autoriza lo solicitado en relación a los recursos externos, por lo que el caso ha sido trasladado a la Dirección General del Presupuesto (DGP) para continuar con las gestiones respectivas que permitan incrementar la asignación presupuestaria del proyecto 6453 en un monto de \$6,643,275.00, de los cuales \$3,131,770.00 corresponden a préstamo y \$3,511,505.00 a donación, provenientes del KfW; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- De los recursos que financian el proyecto 6453, por 17.00 millones de Euros, equivalentes a \$21,944,917.17 (calculados al tipo de cambio de \$0.8247423, según reporte del Banco Central de Reserva al 29/01/2021), al cierre del ejercicio fiscal 2020 se habían ejecutado \$9,098,393.70, y en el año 2021 tiene una asignación presupuestaria de \$1,272,200.00, por lo que el monto pendiente de programar es de \$11,574,323.47 (\$4,846,160.56 de préstamo, \$5,428,278.44 de donación y \$1,299,884.47 de FGEN)
- Mediante nota de fecha 11/12/2020 el KfW otorgó entre otros, la No Objeción a la prórroga de plazo del referido Contrato extendiéndolo hasta el 23 de octubre de 2022, el cual vencía en 31 de marzo de 2021.
- De acuerdo a lo manifestado por esa entidad, los recursos con que se incrementaría la asignación presupuestaria del proyecto 6453, serán utilizados para financiar obras, bienes y servicios, y entre las obras principales figuran: a) Construcción de Centro integral de Convivencia Ciudadana, Quezaltepeque, La Libertad; b) Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata, Santiago Nonualco, La Paz; c) Centro integral de Convivencia Ciudadana del municipio de San Vicente; y d) Obras de Mejoramiento y readecuación en el Polideportivo municipal para la construcción del centro integral de convivencia ciudadana de Cojutepeque.

Por lo anterior, se recomienda coordinarse con la DGP para los efectos pertinentes, y una vez se cuente con la modificativa presupuestaria correspondiente, se habilitará el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) para que se efectúen los registros respectivos.

Con respecto a los recursos de FGEN solicitados por \$664,325.00, considerando las limitaciones presupuestarias de dicha fuente de financiamiento, se recomienda que realicen un análisis de sus disponibilidades presupuestarias, a efecto que la necesidad de esos fondos sea cubierta de sus asignaciones, y una vez identificados los recursos podrán solicitar a este Despacho la modificativa presupuestaria respectiva.

Cordialmente.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Usada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



C.c.: Lic. Enrique Antonio Acosta Bonilla – Gerente General – FISDL  
Lic. Armando Servellón – Gerente de Finanzas – FISDL  
Lic. Ángela del Rosario Zamora Rivas – Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional – FISDL  
Lic. Carlos Gustavo Saizar – Director General del Presupuesto – MH



Boulevard de Los Héroes No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda,  
San Salvador, E Salvador, C. A.

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



FISDL



RECIBIDO

M.H.D.G.P.

26 ABR '21 11:29

26 ABR 2021

22 de abril de 2021  
PRE-105/2021

Unidad de  
 Correspondencia  
**Loly Agullera**  
 Unidad de  
 Correspondencia

Asunto: Solicitud de reconsiderar la asignación de recursos presupuestarios para el aporte de Contrapartida Nacional del "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".

Señor Ministro:

Me dirijo a usted con un cordial y atento saludo, al hacer referencia a la nota DGICP-DGI-223/2021 de fecha 09 de abril de 2021 (copia adjunta) en la que emiten respuesta a la nota PRE-066/2021 mediante la cual solicitamos el monto de US\$664,325 en concepto de Contrapartida Nacional para reforzar a la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), Fuente de Financiamiento 1 Fondo General, Proyecto de Inversión Pública No. 6453 "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".

En atención a su respuesta, hemos revisado minuciosamente las disponibilidades presupuestarias del FISDL y no hemos encontrado factibilidad para transferir los recursos de otra Unidad Presupuestaria.

Con base a lo anterior, le reiteramos nuestra solicitud de asignar el monto de US\$664,325 en concepto de Contrapartida Nacional, teniendo en cuenta que se tiene un compromiso establecido con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) en el marco del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), cuyo monto total es de Euros 17,000,000, equivalentes aproximadamente a Veintidós millones doscientos trece mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,213,900). Asimismo, en cumplimiento al documento denominado "Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero" el cual es parte integral del Contrato en referencia el que establece "El FISDL y el MJSP utilizarán aproximadamente EUR 1.7 millón de su presupuesto para financiar gastos operativos del Programa", siendo el 10% de Contrapartida Nacional en relación con los recursos provenientes del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

Finalmente es importante mencionar que sin los recursos de Contrapartida Nacional no podrían ejecutarse los recursos del Préstamo y Aporte Financiero que se encuentran en trámite de incorporación a la Ley de Presupuesto 2021 y en consecuencia no podría continuarse con la ejecución proyectada para el año 2021 del proyecto de Inversión Pública No. 6453 "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Estos recursos permitirían ejecutar principalmente obras de infraestructura social entre otras, en beneficio de la población más vulnerable del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para presentarle las muestras de mi especial consideración.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

María Ofelia Navarrete de Dubón  
Presidenta del Consejo de Administración del FISDL

Al Señor Ministro de Hacienda  
Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo  
E.S.D.O.

c.c.: Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado,  
Director General del Presupuesto

Lic. Moisés Salvador Cabrera Alvarenga,  
Director General de Inversión y Crédito Público

ANEXO 5



MINISTERIO DE HACIENDA

DGICP-DGI-317/2021

San Salvador, 18 de mayo de 2021

Asunto: Ref. a Reiteración de solicitud de asignación de recursos de contrapartida para reforzar en la Ley de Presupuesto y PAIP vigentes el proyecto 6453 del FISDL.

Profesora María Ofelia Navarrete, Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL. Presente.

Administrative stamp with handwritten details: FECHA 19/05/21, ASIGNADA AL GF, ASUNTO REITERACION SOLIC. ASIGNAC. FONDOS DE REC., and a grid of checked boxes for various departments like DAI, GPD, GGE, DCR, etc.

Estimada Profesora Navarrete:

Hago referencia a nota PRE-105/2021, mediante la cual reitera su solicitud de asignación de recursos de Fondo General (FGEN) por un monto de \$664,325.00 en concepto de contrapartida para reforzar en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, el programa 6453 denominado "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)..."

Sobre el particular, atentamente le informo, que no obstante este Despacho comprende la importancia de contar con dichos recursos de contrapartida para continuar con la ejecución del programa 6453 y dar cumplimiento a lo estipulado en los citados documentos, tal como se comunicó en la nota DGICP-DGI-223/2021 de fecha 9 de abril del corriente año, debido a las limitantes presupuestarias de recursos, en este momento no es posible acceder a lo solicitado, por lo que se reitera lo expuesto en la misma, en el sentido de que se realice un análisis de sus disponibilidades presupuestarias a efecto que la necesidad de esos fondos sea cubierta con sus asignaciones y una vez identificados los recursos podrán solicitar nuevamente a este Despacho la modificativa presupuestaria respectiva.

Cordialmente.

DIOS UNION LIBERTAD



- C.c.: Lic. Enrique Antonio Acosta Bonilla - Gerente General - FISDL
Lic. Armando Servellón - Gerente de Finanzas - FISDL
Lic. Ángela del Rosario Zamora Rivas - Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional - FISDL
Lic. Carlos Gustavo Salazar - Director General del Presupuesto - MH



Boulevard de Los Héroes No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda, San Salvador, E. Salvador, C. A.

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



FISDL



María Cordova  
Unidad de  
Correspondencia

20 de mayo de 2021  
PRE-127/2021

Asunto: Solicitud de aprobación para realizar transferencia de recursos presupuestarios de la "Estrategia de Erradicación de la Pobreza", para el aporte de Contrapartida Nacional del "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".

Señor Ministro:

Me dirijo a usted, al hacer referencia a las notas DGICP-DGI-223/2021 de fecha 09 de abril de 2021 y a la nota DGICP-DGI-317/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, mediante las cuales expresan que el monto de US\$664,325 en concepto de Contrapartida Nacional para reforzar la asignación de recursos a la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), Fuente de Financiamiento 1 Fondo General no puede ser asignado al FISDL por las limitaciones presupuestarias de dicha fuente de financiamiento.

En atención a su respuesta, hemos revisado minuciosamente las disponibilidades presupuestarias del FISDL, y la única alternativa que se tiene es transferir el monto de US\$ 664,325 de la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 03 Infraestructura Socioeconómica, a la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), Fuente de Financiamiento 1 Fondo General, según se detalla a continuación:

UNIDAD PRESUPUESTARIA A DISMINUIR	LÍNEA DE TRABAJO	CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR EN US\$
03 APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL SALVADOR	03 INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA	4997	FONDO GENERAL	(664,325)

UNIDAD PRESUPUESTARIA A AUMENTAR	UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO	CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR EN US\$
04 APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	01 ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)	6453	FONDO GENERAL	664,325

Se adjunta la proforma del Acuerdo Ejecutivo correspondiente.

Lo anterior conlleva a una modificación, disminuyendo los recursos de la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 03 Infraestructura Socioeconómica, Proyecto de Inversión No. 4997 "Programa Sistema de Protección Social Universal", en un monto de US\$ 664,325 y aumentándolo en la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a



RECIBIDO  
M.H.D.G.P.  
27 MAY 2021 10:39

125-0291

# FISDL



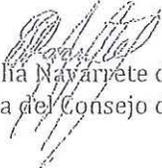
la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), Fuente de Financiamiento 1 Fondo General, Proyecto de Inversión Pública No. 6453 "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".

Finalmente es importante mencionar que, con los recursos de Contrapartida Nacional podrá continuarse con la ejecución proyectada para el año 2021 del proyecto de Inversión en referencia, debido a que con dichos recursos se cubre la contrapartida de las acciones por realizar con recursos del Préstamo y Donaciones. Asimismo, se dará cumplimiento al compromiso establecido con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) en el marco del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero No Reembolsable cuyo monto total es en Euros 17,000,000, equivalentes aproximadamente a Veintidós millones doscientos trece mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,213,900) y también al documento denominado "Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero" el cual es parte integral del Contrato en referencia el que establece "El FISDL y el MJSP utilizarán aproximadamente EUR 1.7 millón de su presupuesto para financiar gastos operativos del Programa", siendo el 1.0% de Contrapartida Nacional en relación con los recursos provenientes del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

Someto a su aprobación los movimientos antes mencionados.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



  
María Ofelia Navarrete de Dubón  
Presidenta del Consejo de Administración del FISDL

Licenciado  
José Alejandro Zelaya Villalobo  
Ministro de Hacienda  
E.S.D.O.

c.c.: Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General del Presupuesto  
Lic. Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Director General de Inversión y Crédito Público



## ANEXO 7



MINISTERIO  
DE HACIENDA

DGICP-DGI-438/2021

San Salvador, 25 de junio de 2021.

Asunto: Autorización de modificativa presupuestaria transfiriendo recursos de FGEN del programa 4997 al 6453 del FISDL.

Profesora  
María Ofelia Navarrete  
Presidenta del Consejo de Administración del  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL  
Ministra de Desarrollo Local  
Presente.

Estimada Profesora Navarrete:

Hago referencia a nota PRE-127/2021 mediante la cual se solicita modificativa presupuestaria consistente en transferir recursos de Fondo General (FGEN) por un monto de \$664,325.00 del programa 4997 denominado "Programa Sistema de Protección Social Universal", contenido en la Unidad Presupuestaria (UP) 03 "Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador", Línea de Trabajo (LT) 03 "Infraestructura Socioeconómica", hacia el programa 6453 "Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", que está en la UP 04 "Apoyo a la Prevención de la Violencia", LT 01 "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)"; y a correos electrónicos en los que se remitió información complementaria.

Sobre el particular, atentamente le informo que después de analizar la solicitud y la documentación que la respalda, este Despacho autoriza la modificativa presupuestaria consistente en transferir recursos de FGEN, por un monto de \$664,325.00 del programa 4997 hacia el proyecto 6453; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El programa 4997 cuenta con una asignación presupuestaria de \$13,368,535.00 de FGEN, de los cuales, según datos SAFI/SIIP, a la fecha se tienen sin comprometer \$10,878,340.84, de los que se solicita transferir \$664,325.00 al programa 6453; manifestando esa entidad que se realizarán ajustes internos y las gestiones respectivas, a efecto que algunos subproyectos de infraestructura básica (electrificación) que serían ejecutados con cargo al programa 4997, sean desarrollados con otros recursos, de tal manera que no se afecten las metas establecidas en dicho programa.
2. El programa 6453 que se financia con recursos del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero No reembolsable suscrito entre Gobierno de El Salvador y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) por €17.00 millones, para el presente año tiene una asignación presupuestaria de \$1,272,200.00 (\$608,195.00 de donación, \$571,085.00 de préstamo externo y \$92,920.00 de FGEN); y adicionalmente se ha autorizado un incremento de \$6,643,275.00 (\$3,131,770.00 de préstamo y \$3,511,505.00 de donación), los cuales conforme lo expresado por esa institución requieren una contrapartida de \$664,325.00, ya que el "Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero", que es parte integral del Contrato de préstamo establece la utilización de aproximadamente €1.7 millones para financiar gastos operativos del Programa (10% de contrapartida en relación a los recursos provenientes del KfW).
3. Mediante nota de fecha 11/12/2020 el KfW otorgó, entre otros, la No Objeción a la prórroga de plazo del referido Contrato extendiéndolo hasta el 23 de octubre de 2022.
4. Los FGEN por \$664,325.00 a transferirse al programa 6453, serán utilizados para la contrapartida de obras, bienes y servicios, entre los cuales figuran: a) Construcción de Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Quezaltepeque, La Libertad; b) Centro Integral de Convivencia Ciudadana "Profesora Blanca Rosa Mata", Santiago Nonualco, La Paz; c) Centro Integral de Convivencia Ciudadana de San Vicente; y d) Mejoramiento y readequación en el Polideportivo municipal para la construcción del Centro Integral de Convivencia Ciudadana de Cojutepeque.

Por lo anterior, el caso se ha trasladado a la Dirección General del Presupuesto, para continuar con el trámite correspondiente; siendo importante destacar, que conforme al principio de la descentralización operativa que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, esa institución en su calidad de ejecutor de los programas en referencia, es directamente responsable de las decisiones de carácter técnico, económico-financiero, legal y de cualquier otra índole, en todo lo concerniente a la operación en comento.

Una vez se cuente con la modificativa presupuestaria, se habilitará el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) para que se realicen los ajustes respectivos.

Cordialmente.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



C.c.: Lic. Enrique Antonio Acosta Bonilla – Gerente General – FISDL  
Lic. Armando Servellón – Gerente de Finanzas – FISDL  
Lic. Héctor Aquiles Magaña – Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional – FISDL  
Lic. Carlos Gustavo Salazar – Director General del Presupuesto – MH



Boulevard de Los Héroes No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda,  
San Salvador, E. Salvador, C. A.

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

